Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	MANUEL SALVADOR MONTOYA GIRALO
Demandado:	LEIDY TATIANA GÓMEZ MURILLO Heredera determinada de Alberto Gómez Gómez
Radicado	**05001-40-03-014-2020-00393-00**
Asunto	Corre traslado art. 312 C.G.P, reconoce poder

Mediante memorial presentado el 02 de diciembre de 2020, por intermedio del correo electrónico del Despacho, presentado por el apoderado del demandado, solicitando la terminación del proceso por transacción, frente a lo cual el art. 312 del C.G. P, establece:

> *"ARTÍCULO 312. TRÁMITE. En cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. También podrán transigir las diferencias que surjan con ocasión del cumplimiento de la sentencia.*
> *Para que la transacción produzca efectos procesales deberá solicitarse por quienes la hayan celebrado, dirigida al juez o tribunal que conozca del proceso o de la respectiva actuación posterior a este, según fuere el caso, precisando sus alcances o acompañando el documento que la contenga. Dicha solicitud podrá presentarla también cualquiera de las partes, acompañando el documento de transacción; en este caso se dará traslado del escrito a las otras partes por tres (3) días."*

Conforme lo anterior y dado que la solicitud fue presentada por una de las partes, se procede a dar traslado a las otras partes que la suscribieron por el término de tres (3) días, para que realicen las manifestaciones del caso.

En igual sentido se incorpora y pone en conocimiento respuesta emitida por la oficina de instrumentos públicos.

NOTIFÍQUESE,

MCH

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cd7776612b4b5dbbc5841d3f5e2a691f85e34c6dfeb4e51c82b49ea3f49fd19**
Documento generado en 18/12/2020 12:46:15 p.m.